

Programas de Cuidado Infantil y Educación Preescolar Son Ubicaciones Sensibles

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS por su nombre en inglés) ha tenido políticas que limitan las acciones de agentes de inmigración en las “ubicaciones sensibles” desde hace mucho tiempo.

Esto significa que los agentes de inmigración, excepto en circunstancias limitadas, no deben arrestar, detener o tomar otras acciones para aplicar las leyes de inmigración en las siguientes ubicaciones:



Escuelas, incluyendo los programas de cuidado infantil con licencia, preescolares, programas de pre-kínder, programas de Head Start y otros programas de educación y educación temprana.

Escuelas de kínder a doceavo, colegios y universidades, escuelas vocacionales o técnicas, programas de cuidado vespertino y otras actividades relacionadas con la educación y eventos que están incluidos en la política.



Las paradas de autobús que estén marcadas o que sean conocidas por el oficial, durante períodos en que los niños están presentes en la parada.



Instituciones de salud o tratamiento médico, tales como hospitales, oficinas de doctores, clínicas de salud acreditadas e instituciones de cuidado urgente y emergencias médicas.



Centros de adoración, tales como iglesias, sinagogas, mezquitas y templos.



Ceremonias o lugares de prácticas, civiles o religiosas como funerales o matrimonios.



Demostraciones públicas, tales como marchas, manifestaciones o desfiles.

Lo que esto implica para los encargados de las personas a cargo del cuidado temprano y la educación de los niños:

- Usted debe avisarle al personal y a los padres que su programa es considerado una ubicación sensible.
- No debe permitirle la entrada a un agente de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por su nombre en inglés) que no lleve una orden judicial.
- Usted debe desarrollar un plan de procedimientos internos y compartirlo con el personal y los padres, en caso de que los agentes de inmigración tomen acciones para aplicar las leyes de inmigración.
- Debe monitorear las acciones que toman los agentes de inmigración en su propiedad o cerca de su propiedad. Estas acciones pueden ser reportadas a organizaciones locales que apoyan a los inmigrantes o que ofrecen servicios legales.

Para mayor información sobre la política de “ubicaciones sensibles,” por favor consulte a la hoja de información escrita por el **Centro de Derecho y Política Social (Center for Law and Social Policy, o CLASP)** y el **Centro Nacional de Leyes Migratorias (National Immigration Law Center, o NILC)**, “Las Políticas de Ubicaciones Sensibles en el Departamento de Seguridad Nacional (DHS en inglés) accesible en clasp.org/sensitivelocations.

Si tiene preguntas sobre la política de ubicaciones sensibles o cree que la política ha sido violada, contacte a **Rebecca Ullrich** (rullrich@clasp.org) en CLASP. Para saber más sobre CLASP, visite a www.clasp.org.